

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 2018

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-007-2018

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA”.

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: *“Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de*

Agricultura y Ganadería”, efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior”;

- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 188, de 18 de octubre de 2017, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al magister Rubén Ernesto Flores Agreda;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 002, de 12 de enero de 2018, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera para suscribir la resolución del Plan Anual de Contrataciones;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, aprobado mediante Resolución Ministerial Nro. 0004, de 15 de enero de 2018, contempla la adquisición de material oficina;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0715-M, de 23 de enero de 2018, la abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera “(...)emita la certificación presupuestaria por el valor de \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA, por concepto de adquisición de suministros para el edificio MAG-Planta Central”;
- Que,** mediante memorando Nro.MAG-CGAF-2018-0869-M, de 25 de enero de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió a la abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, la certificación presupuestaria Nro. 83 de fecha 23 de enero de 2018, para la adquisición de suministros para el MAG Planta Central, con cargo a la siguiente partida:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
360-9999-0000-01-00-000-001-530804-1701-001-0000-0000	Materiales de Oficina	\$ 50.000,00
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$ 50.000,00

- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 026, de 02 de marzo de 2018, se sustituyó el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 02, de 12 de enero de 2012, y se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenador de gasto corriente;
- Que,** mediante memorando Nro.MAG-CGAF-2018-2161-M, de 02 de marzo de 2018, la arquitecta Ivonne Patricia Barrionuevo Brito, Líder de la Unidad de Almacén General, pone en conocimiento de la abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, la necesidad de la adquisición de suministros de oficina para las diferentes unidades del MAG-Planta Central;
- Que,** mediante captura de pantalla del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), de 08 de marzo de 2018, se deja constancia que la “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA**”, consta en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central, para el ejercicio económico 2018;

- Que,** mediante memorando Nro.MAG-CGAF-2018-2429-M, de 09 de marzo de 2018, la abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicito a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera los siguiente: “(...) solicito a usted señorita Coordinadora, aprobar el presupuesto referencial de \$ 49.923,10(cuarenta y nueve novecientos veinte y tres con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, es decir, \$ 44.574,20 (cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro con 20/100 dólares de los estados Unidos de América)sin incluir IVA.; y, autorizar el inicio del proceso de contratación a través de la herramienta de Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), para la adquisición de suministros de oficina.”;
- Que,** mediante “*INFORME DEL CÁLCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO”*”, de 15 de marzo de 2018, elaborado por la Asistente Administrativo Karla Nathaly Jame Caiza, Asistente de Administración del Talento Humano, revisado por el ingeniero Marcelo Ayala Líder de Proveeduría; y, aprobado por la arquitecta Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de Mantenimiento e Infraestructura, y recomendaron lo siguiente: “ *De acuerdo al análisis realizado en el presente informe, se establece como presupuesto referencial para la presente contratación el valor de \$ 46.508,94 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO CON 94/100 dólares de los Estados Unidos de América)sin incluir IVA, para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO”*”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2616-M, de 15 de marzo de 2018, la arquitecta Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Directora Administrativa Subrogante, realizó el alcance al memorando Nro.MAG-CGAF-2018-2429-M, y requirió a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) solicito a usted señorita Coordinadora, aprobar el presupuesto referencial de \$ 46.508,94(cuarenta y seis mil quinientos ocho con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA; y, autorizar el inicio del proceso de contratación a través de la herramienta de Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), para la adquisición de suministros de oficina.”;
- Que,** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2616-M, de 15 de marzo de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, en la cual indica: “*Autorizado, proceder con trámites pertinentes de acuerdo a la normativa legal.*”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2817-M, de 21 de marzo de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la abogada Rocío Maribel Estrada Zavala, ex Directora de Contratación Pública. Encargada, el inicio del proceso de adquisición, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente del último párrafo de su comunicación que determina lo siguiente: “*Con el antecedente expuesto y toda vez que esta Coordinación en uso de las atribuciones otorgadas con Acuerdo Nro.002 de 12 de enero de 2018, autorizó mediante sumilla inserta en el memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2616-M, el inicio del proceso de contratación referido, solicito se sirva disponer a quien corresponda, la elaboración de los pliegos y la ejecución del proceso de contratación a través de la herramienta de Catálogo Electrónico para la adquisición de suministros de oficina, por el valor de \$ 46.508,94(cuarenta y seis mil quinientos ocho con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.*”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-3042-M, de 27 de marzo de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera,

realizó un alcance al memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2817-M, de 21 de marzo de 2018, y designó al señor Pablo Llivisaca Michelena, servidor de la Unidad de Almacén General, en calidad de Responsable de la etapa precontractual, y al Lic. Mario Baiza Heredia, servidor de la Unidad de Almacén General, en calidad de Administrador de la Orden de Compra;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-3003-M, de 27 de marzo de 2018, la abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, la actualización de la certificación presupuestaria Nro. 83 de fecha 23 de enero de 2018;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-3145-M, de 29 de marzo de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, pone en conocimiento de la abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, la extensión de 60 días más a la certificación presupuestaria Nro. 83 de fecha 23 de enero de 2018;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-3215-M, de 03 de abril de 2018, la abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, pone en conocimiento de la doctora Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de Contratación Pública, la vigencia de la certificación presupuestaria Nro.83, por 60 días más, tomando en consideración que la vigencia de la certificación antes señalada había concluido su vigencia original el 24 de marzo de 2018;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 002, de 12 de enero de 2018 y Acuerdo Ministerial No. 026, de 02 de marzo de 2018;

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar el inicio de procedimiento para la “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA**”, a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a las especificaciones técnicas elaborados por la Dirección Administrativa del MAG.

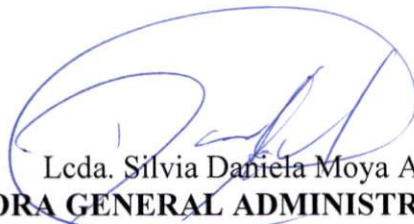
Art. 2.- Aprobar el pliego para esta contratación, signado con el No. CATE-MAG-007-2018 para la “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA**”, por un valor de \$ 46.508,94 (cuarenta y seis mil quinientos ocho con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Art. 3.- Delegar al señor Pablo Llivisaca Michelena, servidor de la Unidad de Almacén General, como responsable de la etapa precontractual, y al Lic. Mario Baiza Heredia, servidor de la Unidad de Almacén General, en calidad de Administrador de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Art. 4.- Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Art. 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **11 ABR. 2018**



Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

